

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°583**

**/ 23.05.2016.**

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 38 /17**

**RECOLETA,**

19 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. Certificado de Informaciones Previas N°583 de fecha 23.05.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SAMUEL ESCOBAR N°261, ROL SII N°4760 – 001, comuna de Recoleta, indicando que el terreno se emplaza en zona U-H de Uso de Suelo, y en zona E-M1 de Edificación, ambas zonas del Plan Regulador Comunal de Recoleta (PRR), vigente desde enero de 2005.
2. Plano PRR – 02 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Áreas de Edificación de la comuna.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica las Áreas de Edificación de la comuna de Recoleta.
4. En este caso en particular el Certificado de Informaciones Previas N°583/16, informó que la propiedad en las NORMAS URBANISITIAS DE ZONA DE EDIFICACIÓN se indicó la siguiente nota: **“EN LOS EDIFICIOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTO SE PERMITIRÁ AUMENTAR A 1,0 LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DE SUELO Y DE LOS PISOS SUPERIORES, EN PRIMERO Y SEGUNDO PISO”**. Esta nota en cuadro normativo es para zona E-M2 no para la zona E-M1.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

5. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas N°583 de fecha 23.05.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SAMUEL ESCOBAR N°261, ROL SII N°4760 – 001.

**DONDE DICE:**

ZONA O SUBZONA EDIFICACIÓN EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO				E-M1: Mexico centro y Poniente, Dorsal, Sur y Av. Guanaco.			
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA		DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÍNIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
600m <sup>2</sup>		1.200 Hab./Ha (BRUTA)	100 Hab./Ha (BRUTA)	Continuo-Pareado: 7 mt	Aislado: 20 mt	CONTÍNUO hasta la altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. PAREADO hasta altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. AISLADO.	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD		COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
1.6		CONTINUO-PAREADO: 0.6 AISLADO: 0.4		0.6 HASTA LOS 7 mt. 0.4 SOBRE LOS 7 mt.		2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTO	CIERROS (3.3.8 P.R.R.)		CIERROS (3.3.9 P.R.R.)		OCHAVOS	
Art. 2.6.2 OGUC	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	ALTURA	TRANSPAR	ALTURA MIN	ALTURA MAX	4.00 mt (ART. 2.5.4 OGUC)	
		2.50 mt	50% min.	2.00m	2.50m		
ANTEJARDIN: 3.0 mt.							
-En los edificios destinados a equipamiento se permitirá aumentar a 1,0 los coeficientes de ocupación de suelo y de los pisos superiores,							

**DEBE DECIR:**

ZONA O SUBZONA EDIFICACIÓN EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO				E-M1: Mexico centro y Poniente, Dorsal, Sur y Av. Guanaco.			
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA		DENSIDAD MÁXIMA	DENSIDAD MÍNIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
600m <sup>2</sup>		1.200 Hab./Ha (BRUTA)	100 Hab./Ha (BRUTA)	Continuo-Pareado: 7 mt	Aislado: 20 mt	CONTÍNUO hasta la altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. PAREADO hasta altura máxima permitida y aislada en pisos superiores. AISLADO.	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD		COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO		OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
1.6		CONTINUO-PAREADO: 0.6 AISLADO: 0.4		0.6 HASTA LOS 7 mt. 0.4 SOBRE LOS 7 mt.		2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTO	CIERROS (3.3.8 P.R.R.)		CIERROS (3.3.9 P.R.R.)		OCHAVOS	
Art. 2.6.2 OGUC	2.6.3 OGUC Y 3.3.5 DE LA ORDENANZA LOCAL	ALTURA	TRANSPARENCIA	ALTURA MIN	ALTURA MAX	4.00 mt (ART. 2.5.4 OGUC)	
		2.50 mt	50% min.	2.00m	2.50m		
ANTEJARDÍN: 3.0 mt.							

6. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N°583 de fecha 23.05.2016.
7. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N°583 de fecha 23.05.2016 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
8. ENTRÉGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

APS/ALR/ah\_19.10.2017

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1294047